



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3544,
MODIFICA DECRETO ALCALDÍCIO N° 3300 con
fecha 09.12.2025.-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

30 DIC 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldício N° 3300 con fecha 09.12.2025, que autoriza proceso de licitación Pública para **“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PROGRAMA INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD”**.

El Memo N° 2620 de fecha 30.12.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de dicho Decreto Alcaldício, debido a ausencia de Director comunitario.

DICE: **DESIGNASE** comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: Directora de desarrollo comunitario, Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Encargada de programas familias y comunidad y Encargada de Programas de Infancia y Adolescencia, Bárbara Cantillana Sanhueza o quien subrogue.

DEBE DECIR: DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: Directora de desarrollo comunitario (s) Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de Programas de Infancia y Adolescencia, Bárbara Cantillana Sanhueza y Coordinador de Oficina Local de la niñez, Agustín Sánchez Parada o quien subrogue.

DECRETO :

MODIFICASE, Decreto Alcaldício N° 3300 de fecha 09.12.2025.- en lo siguiente:

DICE: **DESIGNASE** comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: Directora de desarrollo comunitario, Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Encargada de programas familias y comunidad y Encargada de Programas de Infancia y Adolescencia, Bárbara Cantillana Sanhueza o quien subrogue.

DEBE DECIR: DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: Directora de desarrollo comunitario (s) Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de Programas de Infancia y Adolescencia, Bárbara Cantillana Sanhueza y Coordinador de Oficina Local de la niñez, Agustín Sánchez Parada o quien subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TPD/BCS/bcs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Mercado Público

Dirección Des. Comunitario

Recursos Humanos

Archivo.-

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE